
Estímulo fiscal a las 'start-ups' con una rebaja tributaria de 10 puntos en 4 años

PANORAMA | P. 8

Anteproyecto normativo

Las 'start-ups' tributarán al 15% en vez del 25% durante 4 años

► El borrador de ley prevé un visado especial y estímulos fiscales para los 'nómadas digitales' que teletrabajen en España

ROSAMARÍA SÁNCHEZ
 Madrid

Las empresas *start-up* tributarán bajo un tipo reducido en el impuesto de sociedades del 15% (en lugar del tipo general del 25%), según el anteproyecto de ley de *start-ups* aprobado ayer por el Consejo de Ministros que, a partir de ahora inicia un proceso de audiencia pública. Según explicó la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, el anteproyecto de ley de fomento del ecosistema de empresas emergentes define como *start-up* a una empresa de base tecnológica; con sede social y más de la mitad del empleo con contrato en España; con una edad inferior a cinco años (siete, en el caso de los sectores de biotecnología, tecnología e industrial); que no cotice en bolsa; que no haya repartido dividendos y con una facturación inferior a cinco millones de euros al año.

Estas empresas podrán tributar bajo un tipo reducido del 15% en el impuesto de sociedades y en el impuesto sobre la renta de no residentes en el primer periodo impositivo en el que la base imponible sea positiva y en los tres siguientes (cuatro ejercicios en total). Además, el anteproyecto incluye otros incentivos fiscales, como un sistema especial de aplazamiento de deudas tributarias, en el primer ejercicio en el que la base imponi-

ble sea positiva y en el siguiente, con dispensa de garantías y sin devengo de intereses de demora, por un periodo de 12 y 6 meses respectivamente. Asimismo, se eleva de 12.000 a 45.000 euros la exención en el IRPF de la retribución a empleados de *start-ups* en forma de pago con opciones sobre acciones (*stock-options*). También se elimina la obligación de hacer pagos fraccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes, así como la obligación de obtener el número de identificación de extranjeros (NIE), pues bastará con el número de identificación fiscal (NIF).

Según Calviño, este proyecto de ley forma parte de las reformas estructurales que ultima el Gobierno para «atraer inversión y talento» y convertir España en «un *hub* empresarial y digital de referencia en Europa». Dentro de las reformas previstas para favorecer el clima de los negocios, Calviño anunció que antes de que finalice el mes de julio también se prevé someter a audiencia pública el anteproyecto de ley para creación de empresas (que ya fue sometido a una fase previa de información pública en febrero) y el borrador de reforma de la ley concursal. En el Plan de Recuperación aprobado por Bruselas se prevé la entrada en vigor de la nueva ley de *start-ups* en el cuarto trimestre de 2022 co-



Nadia Calviño, ayer en rueda de prensa.

El pago con acciones de estas empresas a sus empleados estará exento hasta 45.000 euros al año

mo muy tarde, así como la nueva ley de creación de empresas. La nueva ley concursal debe entrar de vigor antes de que finalice el segundo trimestre de 2022.

Visado específico

Para contribuir a convertir España en un «*hub* empresarial y digital», el borrador legal también incorpora incentivos para atraer a España teletrabajadores de grandes multinacionales extranjeras. Los llamados «nómadas digitales» podrán

acceder en mejores condiciones al régimen de no residentes del impuesto sobre la renta (IRPF) por un periodo de 10 años y, según Calviño, se diseñará un visado específico para personas que trabajen desde España para una empresa extranjera, extensivo a los del sector audiovisual.

Para favorecer la inversión en *start-ups* de los *business angels* (persona que aporta su dinero, experiencia y contactos a nuevas empresas para obtener una participación accionarial y una ganancia futura) se mejora su régimen fiscal. Así, se eleva la base máxima de deducción por inversión en estas empresas, que pasará de 60.000 a 100.000 euros anuales, con un tipo de deducción que pasará al 40% por un máximo de cinco años (siete, para ciertos sectores). ■